



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial que antecede y teniendo en cuenta lo reglado por el Decreto 806 de 2020, parágrafo 2 el artículo 8:

“La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas Web o en redes sociales”.

Y los poderes de ordenación e instrucción del Juez, enunciados en el artículo 43 del C.G.P., así:

“(...) 4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado”.

Se ORDENA OFICIAR a la EPS SALUD TOTAL y NUEVA EPS, a fin que brinden información del ultimo domicilio registrado y dirección electrónica de las demandadas, ELIZABETH TIRADO FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.668 y SILVIA JULIANA MARTÍNEZ SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.716.173; así como de la entidad empleadora o contratante, este último en caso de estar afiliado como independiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
 Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
 BUCARAMANGA
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 DE JULIO DE 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado No.65.


 VERÓNICA MENESES SUAREZ
 Secretaria